

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4867

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1976

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
 Expediente MS-N° 954.001/12.-

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio Marco para la Implementación del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II), celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular Doctor Juan Luis MANZUR, con domicilio legal en Avenida 9 de Julio N° 1925, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte y, por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador, Daniel Román PERALTA, con domicilio legal en calle Alcorta N° 231 de la ciudad de Río Gallegos, conforme al ANEXO III en cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 1977

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
 Expediente MS-N° 953.775/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0372/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora María Cristina CALISAYA (D.N.I. N° 26.898.833), en concepto de pago de 1era. Cuota del Sueldo Anual Complementario Año 2012 por el periodo comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de marzo del Año 2012 y Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, por la cantidad de cinco (5) días.-
APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE LUIS GARRIDO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

suma total de **PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.182,94)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1978

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
 Expediente MS-N° 958.421/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Vanesa Silbina TOLABA (D.N.I.N° 27.698.848), para desempeñarse como Enfermera, en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2013, bajo los términos de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas

Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 1979

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
 Expedientes MS-Nros 958.411/13, 958.410/13, 958.409/13, 958.413/13, 958.185/13, 956.929/13, 957.957/13, 958.412/13 y 958.189/13.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriban Contratos de Locación de Servicios con varios agentes detallados en la Planilla Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas, y bajo Regímenes Horarios y Categorías detallados en dicho Anexo, bajo los términos de las Leyes Nros. 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar las contrataciones, a través de Resolución Ministerial, conforme a las efectivas prestaciones de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de las mismas tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

**ANEXO I
 HOSPITAL DISTRITAL RIO TURBIO**

APELLIDO Y NOMBRE	PROFESIÓN	CLASE	D.N.I.N°	Ley N°	AGRUP.	GRADO	CAT.	R.H.	PERÍODO
SANTOS, Edit Yanina	Enfermera	-	30.734.785	1795	D	I	16	35	01/09/2013 al 31/12/2013
ALVAREZ, Luciana Florencia	Enfermera	-	32.163.589	1795	D	I	16	35	01/09/2013 al 31/12/2013

HOSPITAL DISTRITAL 28 DE NOVIEMBRE

APELLIDO Y NOMBRE	PROFESIÓN	CLASE	D.N.I.N°	Ley N°	AGRUP.	GRADO	CAT.	R.H.	PERÍODO
DOMINGUEZ, Rubén Darío	Aux. Enfermería	1971	22.457.514	1200	ERAM	-	10	40	01/09/2013 al 31/12/2013

HOSPITAL DISTRITAL EL CALAFATE

APELLIDO Y NOMBRE	PROFESIÓN	CLASE	D.N.I.N°	Ley N°	AGRUP.	GRADO	CAT.	R.H.	PERÍODO
DE MELO, Nélda Beatriz	Aux. Enfermería	-	17.325.913	1200	ERAM	-	10	40	01/10/2013 al 31/12/2013
LUQUE, Lilian Rosana	Médica	-	17.248.182	1795	A	III	21	44	01/07/2013 al 31/12/2013

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O. N° 4867 DE 14 PAGINAS**

HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ

APELLIDO Y NOMBRE	PROFESIÓN	CLASE	D.N.I.N°	Ley N°	AGRUP.	GRADO	CAT.	R.H.	PERÍODO
ENCINAS, Cristian Raúl	Odontólogo	1978	26.848.000	1795	B	II	19	35	01/09/2013 al 31/12/2013

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	PROFESIÓN	CLASE	D.N.I.N°	Ley N°	AGRUP.	GRADO	CAT	R.H.	PERÍODO
BURCARDT, Carlos Agustín	Camillero	1988	34.961.881	1200	ERAM	-	10	40	01/08/2013 al 31/12/2013
AGÜERO, María Alejandra	Enfermera	-	18.443.865	1795	D	I	16	35	01/09/2013 al 31/12/2013
VELAZQUEZ, Mauro Andrés	Tec. Sup. Hemoterapia	1987	32.743.874	1200	ERAM	-	14	40	01/08/2013 al 31/12/2013

DECRETO N° 1980

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.- Expedientes MS-Nros. 958.043/13, 958.210/13, 958.492/13, 958.496/13, 958.495/13, 956.498/13, 957.500/13, 958.489/13 y 958.493/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriban Contratos de Locación de

Servicios con varios agentes detallados en la Planilla Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas, y bajo Regímenes Horarios y Categorías detallados en dicho Anexo, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y Ley N° 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto

N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de las mismas tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

ANEXO I

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	PROFESIÓN	CLASE	D.N.I.N°	LEY N°	AGRUP.	GRADO	CATEG.	R.H.	PERIODO
CARO CALDERON, Víctor Rodolfo	Lic. en Psicología	1958	19.011.307	1795	B	III	20	35	01/08/2013 al 31/12/2013
ALBERTI, Franco Adrián	Lic. en Psicología	1987	33.043.919	1795	B	I	18	35	01/08/2013 al 31/12/2013
ACUÑA, Roxana	Enfermera	-	31.440.413	1795	D	II	17	35	01/10/2013 al 31/12/2013
FABRE, Ruth Aurora de las Mercedes	Enfermera	-	32.003.805	1795	D	I	16	35	01/10/2013 al 31/12/2013
LEGUIZAMON, Mercedes Clemencia	Enfermera	-	16.704.182	1795	D	I	16	35	01/10/2013 al 31/12/2013
DIAZ PEREZ, Yune Magally	Enfermera	-	94.088.397	1795	D	I	16	35	01/10/2013 al 31/12/2013
CORTEZ, Mercedes Noemí	Aux. Enfermería	-	30.346.092	1200	ERAM	-	10	40	01/10/2013 al 31/12/2013
CHOLFO, Leila Tamara	Aux. Enfermería	-	29.768.078	1200	ERAM	-	10	40	01/10/2013 al 31/12/2013
GONZALEZ, Félix Alfredo	Enfermero	1985	31.801.834	1795	D	I	16	35	01/10/2013 al 31/12/2013

DECRETO N° 1981

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.- Expediente MS-N° 956.616/12.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones MS-N° 411/13 y 689/13 (modificatoria), emanadas por el Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente a favor del señor Guillermo Feliciano **FRIAS** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.326.045), en concepto de servicios efectivamente prestados como Chofer en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre el día 1° y hasta el día 31 de diciembre del año 2012, más parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario año 2012, en base a una Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.367,43)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1982

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.- Expediente MS-N° 953.317/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución

Ministerial MS-N° 0442/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Gladys Alicia **GOTTARDI** (D.N.I N° 14.218.956), en concepto de pago de servicios efectivamente prestados como Jefa de Departamento Centro Regional de Hemoterapia Zona Norte dependiente del Hospital Zonal de Caleta Olivia entre las fechas 1° de octubre del año 2011 al 31 de julio del año 2012, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.171,84)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1983

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.- Expediente MS-N° 957.375/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Germán Ariel **CASELLA**

(Clase 1972 - D.N.I.N° 21.999.656), para cumplir funciones como Bioquímico en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2013, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "B" - Grado V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1984

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.- Expediente MS-N° 951.705/11.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0676/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer

y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Irma Victoria **GALLEGOS** (D.N.I. N° 12.174.627), en concepto de pago por servicios efectivamente prestados como Directora de Tesorería del Hospital Regional Río Gallegos, durante el período comprendido entre el día 15 de agosto de 2011 hasta el día 9 de mayo del año 2012.-

APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS SESENTAY SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 67.246,87)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1985

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 955.045/12.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 0633/13 y 1060/13 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició reconocer y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora María del Carmen **CAPUTTI** (D.N.I. N° 10.271.852), en concepto de pago de Parte Proporcional Licencia Anual Reglamentaria año 2012, por la cantidad de treinta y ocho (38) días corridos, Parte Proporcional 2ª Cuota Sueldo Anual Complementario Año 2012 y dos (2) días correspondientes al mes de agosto del año 2012, más Licencia Anual Reglamentaria correspondiente a los años 2008, 2009, 2010 y 2011, por la cantidad total de ciento cincuenta y dos (152) días corridos.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 53.981,25)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1986

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 958.980/13.-

ACEPTASE a partir del día 24 de octubre del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señor Gustavo Ernesto **MARTINEZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.610.462),

dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1987

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 958.985/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de diciembre del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 13 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Rosa Graciela **BUCAREY** (D.N.I. N° 12.558.241), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1988

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 955.878/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0433/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Mariana **DE VEDIA** (D.N.I. N° 26.237.299), en concepto de pago Parte Proporcional de la 2ª Cuota Sueldo Anual Complementario año 2012, correspondiente al período comprendido entre el día 1° de julio y hasta el día 30 de septiembre del año 2012 y Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012, por la cantidad de seis (6) días.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.539,31)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1989

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 955.908/12.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0409/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Gabriel Alfredo **PADEDES** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.157.265), en concepto de pago del proporcional de la 2ª Cuota Sueldo Anual Complementario, correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio al

30 de septiembre del año 2012 y Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012, por la cantidad de diecisiete (17) días.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 15.278,12)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1990

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 956.169/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0435/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Marcela Josefa **QUINTILLAN** (D.N.I. N° 13.756.906), en concepto de pago Parte Proporcional de la 2ª Cuota Sueldo Anual Complementario año 2012 y cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.511,47)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1991

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 958.517/13 (III Cuerpos).-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con varios agentes, incluidos en la Planilla ANEXO I, que forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas, y bajo Categorías y Regímenes Horarios detallados en dicho Anexo, mediante los términos de las Leyes Nros. 1795 - "Carrera Profesional Sanitaria", 1200 "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" y 813 y sus modificatorias, respectivamente, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Salud para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**ANEXO I
HOSPITAL DISTRITAL RIO TURBIO
LEY N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**

APPELLIDO Y NOMBRE	PROFESION	CLASE	D.N.I.N°	LEY	AGRUP.	GRADO	CATEG.	RH.	PERÍODO
CONDORI, Marta Edith	Enfermera	-	33.764.650	1795	D	I	16	35 Hs	01/08/2013 al 31/12/2013
ARCE, Adriana Gabriela	Lic. Nutrición	-	28.748.074	1795	B	II	19	35 Hs	01/08/2013 al 31/12/2013
MUÑOZ, Karina del Rosario	Lic. Obstetricia	-	31.377.110	1795	C	II	18	35 Hs	01/08/2013 al 31/12/2013

LEY N° 1200 - ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA

APPELLIDO Y NOMBRE	PROFESION	CLASE	D.N.I.N°	LEY	AGRUP.	GRADO	CATEG.	RH.	PERÍODO
BRIZUELA, Juan Carlos Dionisio	Chofer Ambulancia	1981	28.766.650	1200	ERAM	-	10	40 Hs	01/08/2013 al 31/12/2013
MEDINA, Ramon Ignacio	Chofer Ambulancia	1980	27.676.397	1200	ERAM	-	10	40 Hs	01/08/2013 al 31/12/2013

LEY N° 813

APPELLIDO Y NOMBRE	PROFESION	CLASE	D.N.I.N°	LEY	AGRUP.	GRADO	CATEG.	RH.	PERÍODO
ARAYA, Ángel Eduardo	Chofer	1977	26.065.868	813	S.G.	-	10	35 Hs	01/08/2013 al 31/12/2013

BRIZUELA, José Leandro	Servicios Generales	1963	16.433.473	813	S.G.	-	10	35 Hs	01/08/2013 al 31/12/2013
VERON, Renzo Emilio	Servicios Generales	1988	33.848.788	813	S.G.	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
CHAPA, Carlos Daniel	Servicios Generales	1985	31.923.936	813	S.G.	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
TELLES, Cinthia Mabel	Servicios Generales	-	33.989.841	813	S.G.	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
ARCE, María Amorina	Servicios Generales	-	35.953.394	813	S.G.	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
GODOY, Emilce Paola	Administrativa	-	29.601.933	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
TECAY, Rosa Marlene	Administrativa	-	29.548.113	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
HERNANDEZ, Caren Janet	Administrativa	-	35.571.083	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
MACIAS GIGENA, Ximena Soledad	Administrativa	-	37.160.627	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
ALANIS, Silvana Anahí	Administrativa	-	34.711.951	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
PAEZ, Margarita Gisela	Administrativa	-	37.160.545	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
ESPINOSA, Teresa Valentina	Administrativa	-	29.618.236	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013

LEY N° 813

APELLIDO Y NOMBRE	PROFESION	CLASE	D.N.I. N°	LEY	AGRUP.	GRADO	CATEG.	RH	PERÍODO
CHOCOBAR, Gloria Soledad	Administrativa	-	31.377.013	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
SAÑUDO, Marcelo Omar	Administrativo	1968	20.320.308	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
ROJAS, Paola Nair	Administrativo	-	37.160.711	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
CALIVA NIEVA, Pamela Victoria	Administrativa	-	37.160.565	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
PRADA, Carolina Vanina	Administrativa	-	29.773.632	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
CASTILLO, Gisela Elisabet	Administrativa	-	36.523.133	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013
CIFUENTES, Priscila Belen	Administrativa	-	37.160.928	813	ADM	-	10	35 Hs.	01/08/2013 al 31/12/2013

DECRETO N° 1992

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 958.941/13.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1° de noviembre del año 2013, la designación Ad-Honorem dispuesta por Decreto N° 960/13, a favor de la señora Victoria Benjamina YANTORNO (D.N.I. N° F4.548.541).-

DESIGNAR a partir del día 1° de noviembre del año 2013, en los cargos que se detallan a las personas cuyos datos se especifican en cada caso, todos dependientes del Ministerio de Salud, en los términos previstos por los Artículos 4 y 5 de la Ley 1831, conforme a la Planilla que como ANEXO I se adjunta formando parte integrante del presente.-

ANEXO I
MINISTERIO DE SALUDDIRECCIÓN PROVINCIAL CUERPO DE ASE-
SORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE
POLÍTICAS DE SALUD

- Señor José Luís GARRIDO (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.375.227), quien retendrá su situación de revista escalafonaria, mientras permanezca en el desempeño del cargo como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia.-

- Señor Mariano Nicolás ALTAMIRANO (Clase 1992 - D.N.I. N° 36.105.995).-

- Señor Juan Antonio ALVAREZ (Clase 1957

- D.N.I. N° 13.094.440).-

HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA
JEFA DE DIVISIÓN COMUNICACIONES:

- Señora Mirta Miriam PACHECO (D.N.I. N° 16.029.517).-

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SA-
LUDCOORDINACION REGIONAL ZONA NOR-
TE (Nivel Dirección General)

- Señor Héctor Omar BALSAMELO (Clase 1944 - D.N.I. N° M5.499.122).

DECRETO N° 1993

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 956.881/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nros. 0024/13 y 0106/13 (modificatoria), emanadas de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "HOTEL ESTRADA" de Hugo VELAZQUEZ CARDENAS, en concepto de servicio de alojamiento a pacientes derivados durante el mes de noviembre del año 2012.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 1.140,00), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1994

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 953.513/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0042/13, emanada de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "LA OPINIÓN AUSTRAL S.A.", C.U.I.T. N° 30-67366693-7, en concepto de Publicación de Licitación Pública, solicitada por dicho Ministerio.-

APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.889,28), en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1995

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS- N° 958.977/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de noviembre del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Gabriel Omar PEREZ (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.810.656), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servi-

cios de salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria.-**

DECRETO N° 1996

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS- N° 957.626/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Geni Elizabeth **AGUIRRE** (D.N.I. N° 17.440.675), quien prestaba funciones en el Hospital Distrital Puerto Deseado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de salud.-

DECRETO N° 1997

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 955.110/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año 2012, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Ceremonial y Relaciones Públicas dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Estratégica del Ministerio de Salud, presentada por la señora Romina Maricel **AMARILLA** (D.N.I. N° 32.141.792), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 210/12, y confirmada por Decreto N° 2639/12, conforme a los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1998

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 951.183/11.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 0669/13 y 0839/13 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició reconocer y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Susana Haydee **SUAREZ**, (D.N.I. N° 16.029.561) en concepto de pago por recategorización establecida mediante Decreto N° 1702/12, de una Categoría 22 a la 24 por el período del 1° al 30 de julio del año 2011, parte Proporcional Sueldo Anual complementario año 2011 y veintiséis (26) días corridos de la Licencia Anual Reglamentaria año 2011.-

APROPIAR al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 667,82)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1999

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 957.404/13.-

RESCINDASE, a partir del día 1° de abril del año 2012, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud y la señora María Cristina **MALDONADO** (D.N.I. N° 32.537.598), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 805/12, para desempeñarse como Médica en el Hospital Seccional Pico Truncado, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 2000

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2013.-
Expediente MS-N° 957.876/13.-

ACEPTASE a partir del día 19 de junio del

2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora María Alejandra **PASQUARÉ** (D.N.I. N° 23.574.359), quien se desempeñaba como Enfermera en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 155
PROYECTO N° 373/14
SANCIONADO 25/09/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las Jornadas Intensivas del **"Campus de Entrenamiento y Capacitación de Gimnasia Artística Femenina y Masculina"**, que se realizarán los días 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año en la Sede del Atlético Boxing Club de la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación, Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social y a la Municipalidad de Río Gallegos.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 155/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 156
PROYECTO N° 361/14
SANCIONADO 25/09/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos a la campaña **"Por un buentrato a chicos y chicas"**, iniciativa que busca promover relaciones libres de violencia y maltrato entre familias e hijos y que forma parte de un proyecto que lleva adelante UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en Acuerdo con las Provincias.

Artículo 2°.- ACOMPAÑAR la solicitud formal que realizará UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ante la Academia Argentina de Letras y la Real Academia Española para que incorporen al idioma castellano la palabra "buentrato" y el verbo "bientratar", entendiéndose la importancia de las palabras en la construcción de nuestra realidad.

Artículo 3°.- INVITAR a los Municipios, Honorables Concejos Deliberantes, las Comisiones de Fomento de la Provincia, las instituciones

educativas, las organizaciones sociales y a la ciudadanía en general, a adherir formalmente a esta iniciativa suscribiendo el petitorio correspondiente a través de la página Web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/buentrato/3587>.

Artículo 4°.- ENVIAR copia al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, Consejo Provincial de Educación, Municipios, Honorables Concejos Deliberantes y Comisiones de Fomento de la Provincia.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 156/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 157
PROYECTO N° 388/14
SANCIONADO 25/09/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las **"Jornadas de Introducción a los Deportes Adaptados"**, dependientes de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y organizadas por el Centro de Referencia de Santa Cruz del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, las que se desarrollarán los días 24 y 25 de octubre del corriente año en las instalaciones del Atlético Boxing Club de Río Gallegos.

Artículo 2°.- RECONOCER y RESALTAR la importancia de generar acciones que promuevan la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas y recreativas, promoviendo la capacitación de Profesores de Educación Física, directivos, docentes, profesionales del área de educación y salud, como así también, de instituciones deportivas y estudiantes de carreras afines.

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad (CONADIS) y al Centro de Referencia de Santa Cruz del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 157/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 158
PROYECTO N° 397/14
SANCIONADO 25/09/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por la implementación del “**Programa Nacional de Salud Ocular**”, de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, que a través del Centro Articulador de Políticas Sanitarias (CAPS) comenzó a realizar las primeras cirugías de cataratas en forma gratuita, para personas que no poseen cobertura social en la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Ministerio de Salud de la Nación, Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias y al Centro Articulador de Políticas Sanitarias (CAPS) de la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 158/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 159
PROYECTO N° 402/14
SANCIONADO 25/09/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR desde este Honorable Cuerpo Legislativo, el reconocimiento al canta autor patagónico José SÁEZ, por su primer trabajo discográfico “**Desde la Raíz, el Nuevo Canto 2014**”.

Artículo 2°.- MANIFESTAR el agradecimiento correspondiente al autor e intérprete patagónico que mediante sus letras y música resalta los valores y sentimientos del pueblo santacruceño.

Artículo 3°.- ENVIAR copia a la Secretaría de Estado de Cultura, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pico Truncado.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 159/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 160
PROYECTO N° 406/14
SANCIONADO 25/09/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Congreso Patagónico de Actualización en Salud, a desarrollarse los días 9 y 10 de octubre del corriente año en la localidad de Puerto Santa Cruz, organizado por la Asociación Puertosantacruceña de Enfermería (ASPEN).

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Ministerio de Salud de la Provincia, Hospital Seccional “Eduardo Canosa” de Puerto Santa Cruz y Asociación Puertosantacruceña de Enfermería (ASPEN).

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 160/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 161
PROYECTO N° 407/14
SANCIONADO 25/09/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito por la promulgación de la Ley Nacional 26.985 que Declara de Interés Nacional la Red de Escuelas: “Scholas Occurrentes”.

Artículo 2°.- DECLARAR de Interés Educativo la adopción de medidas de complementación y auspicio, que tengan por objeto sumar a las escuelas santacruceñas a la plataforma digital de “Scholas Occurrentes”.

Artículo 3°.- RECONOCER al docente argentino José María del CORRAL, Director de la Red de Escuelas: “Scholas Occurrentes”, por su vocación de servicio, compromiso con la educación y por su ejemplo de gestión.

Artículo 4°.- ENVÍAR copia al Consejo Provincial de Educación, y al Obispado de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 161/2014.-

JORGE MARIO ARABEL
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 162
PROYECTO N° 414 - 416/14
SANCIONADO 25/09/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MANIFESTAR su más enérgico repudio al hecho vandálico acontecido en las primeras horas del día lunes 22 del corriente mes y año, en un barrio de la ciudad de Caleta Olivia, sufrido por el editor del diario digital “La Vanguardia del Sur”, Don Alcides QUIROGA, donde fue blanco de un ataque intimidatorio, perpetrado contra su vehículo particular el cual utiliza como herramienta de trabajo.

Artículo 2°.- DECLARAR nuestra solidaridad con el señor Alcides QUIROGA, exigiendo a las autoridades pertinentes la inmediata investigación y el esclarecimiento de lo sucedido, localizando a los responsables de este acto intimidatorio.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 162/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 163
PROYECTO N° 418/14
SANCIONADO 25/09/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DISTINGUIR al elenco teatral de Puerto Deseado “**Grupo Dumas**”, por la obtención del Primer Premio “**Máscara Dorada**”, mejor Director y mejor iluminación, por la obra “**El Muro**” del dramaturgo deseadense **Juan Ignacio PASCUA MENDOZA**, lauro obtenido en el XXVI Festival Nacional Juvenil de Teatro Pico Truncado, desarrollado durante los días 18 al 20 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- FELICITAR la labor y resaltar la figura del Profesor de Arte Dramático Mario CANALES y su trayectoria a favor de la cultura y el teatro santacruceño, convocando en forma permanente a personas de todas las edades, y en particular adolescentes y jóvenes deseadenses para la conformación de los diversos grupos teatrales de la ciudad.

Artículo 3°.- ELOGIAR el trabajo del joven Juan Ignacio PASCUA MENDOZA, integrante del “**Grupo Dumas**” de la ciudad Puerto Deseado, autor de la composición dramática “**El Muro**”, ganadora del premio mayor en la ciudad de Pico Truncado.

Artículo 4°.- ENVIAR copia del presente a la Secretaría de Cultura de la provincia de Santa Cruz, a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de la ciudad Puerto Deseado, al Profesor Mario CANALES y al joven Juan Ignacio PASCUA MENDOZA.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 163/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 086
PROYECTO N° 387/14
SANCIONADO 25/09/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la puesta en marcha en la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz, de la primera "Biblioteca Popular para la Integración Latinoamericana Néstor Kirchner", integrante de la Red de Bibliotecas Populares para la Integración Latinoamericana, en el marco del Convenio celebrado el 12 de septiembre del corriente año entre la Red de Bibliotecas Populares para la Integración Latinoamericana "Néstor Kirchner" y la Fundación de la Facultad Regional Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 086/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 087
PROYECTO N° 393/14
SANCIONADO 25/09/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial, y Educativo la muestra escolar "Expo Educativa - Aula Abierta, por la Inclusión", a desarrollarse el día 11 de octubre de 2014, organizada por la EPP N° 75 de Puerto San Julián con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de los vínculos entre las instituciones escolares y favorecer el intercambio de conocimiento entre los niños.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 087/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 088
PROYECTO N° 396/14
SANCIONADO 25/09/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la Tercera Edición del "Festival Patagónico Hugo Giménez Agüero", a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año, en el Polideportivo de la Mutual del Personal de la Caja de Servicios Sociales de la ciudad de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 088/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 089
PROYECTO N° 403/14
SANCIONADO 25/09/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el curso de "Preventores Comunitarios en Adicciones", presentado por SINOPEC Argentina, a través de su programa "Nuestro Lugar", que se llevará a cabo en las localidades de Pico Truncado, Caleta Olivia y Las Heras.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 089/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 090
PROYECTO N° 409/14
SANCIONADO 25/09/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Huéspedes de Honor, a la Presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Señora **Enriqueta Estela BARNES de CARLOTTO** y a su nieto **Ignacio Guido MONTOYA CARLOTTO**, en ocasión de su visita el próximo 26 de septiembre a la ciudad de Caleta Olivia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-**

**GOS; 25 de Septiembre de 2014.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 090/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 091
PROYECTO N° 413/14
SANCIONADO 25/09/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Educativo y Cultural la Expo-Canto del Sur, "Tributo al canto de la Tierra Patagónica", a realizarse el 9 y 10 de octubre del año en curso en la ciudad de Caleta Olivia y que fuera organizada por la Supervisión de Educación Artística-Música Zona Norte.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 091/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 092
PROYECTO N° 417/14
SANCIONADO 25/09/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la realización del "Curso Patagónico - Puerto Deseado 2014", a desarrollarse entre los días 11 al 19 de octubre de 2014 en la ciudad de Puerto Deseado, organizado por "La isla de los Delfines Argentina", el Grupo de Ecología del Paisaje y Medio Ambiente de la Universidad de Buenos Aires GEPAMA-UBA, el programa "Delfin Austral", Mar Limpio, Universidad Nacional de la Patagonia Austral contando con la dirección de Cristián de Haro y la organización de Chantal Torlaschi, Ana Millones y la invalorable logística organizativa provincial y municipal, evento que brindará el abordaje y la mejor interpretación de las distintas temáticas a abordar por especialistas con alto nivel académico quienes ofrecerán clases teóricas y prácticas con salidas de campo por el maravilloso entorno de la ciudad anfitriona, abordando la temática encuadrada en el ambiente marino y costero Patagónico, fauna, historia, problemáticas y acciones de conservación.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 25 de Septiembre de 2014.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 092/2014.-**

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 035

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 489.117/12.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Cesar Luis SUAREZ, D.N.I. N° 17.875.042, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392, la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75m²), ubicada en la Parcela N° 23, Manzana N° 1, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones

y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por el adjudicatario en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO -

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 036

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 489.128/12.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Jorge Diego OYARZUN, D.N.I. N° 25.335.862, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392, la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75m²), ubicada en la Parcela N° 27, Manzana N° 1, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones

impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por el adjudicatario en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO -

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 037

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 487.176/09.-

INTIMASE al señor Emanuel Roberto MONTENEGRO, D.N.I. N° 28.669.928, adjudicatario en venta de la superficie de ochocientos metro cuadrados (800,00 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana 10, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar comercio; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO -

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 038

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 490.359/14 y Resolución N° 379/14.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución N° 379 de fecha 29 de Agosto de 2014, por los motivos en los considerandos del presente instrumento legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO -

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 039

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 489.023/12.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora Adriana Lía ESTOL, D.N.I. N° 23.878.305, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392, la superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con

trece decímetros cuadrados (275,13m²), ubicada en la Parcela N° 24, Manzana N° 2, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, la adjudicataria deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por la adjudicataria en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO -

PEDRO ALBERTO NUÑEZ -

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 082

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/2008:

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera OroPlata S.A., solicita la ampliación del caudal de extracción a 30 m³/h, del recurso proveniente de la veta denominada Eureka, desde una pileta artificial de decantación, ubicada en el sitio denominado Cañadón El Puma (46°52'24.06"S - 70°22'38.76"W) del Yacimiento Cerro Negro.

Que previo a su captación, el agua recibirá tratamiento físico, mediante una serie de piletas decantadoras, para disminuir su contenido de sólidos en suspensión.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de treinta metros cúbicos por hora (30 m³/hr); desde el 07 de octubre de 2014 hasta el 01 de junio de 2015.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en el control de material en suspensión, de los caminos de acceso a los diferentes sectores del Proyecto y para el proceso productivo.

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, por lo que se deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1969, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo.

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°) Derogar la Disposición Nro. 044/DPRH/14 y otorgar la ampliación de extracción del recurso a la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en la calle General Mosconi N° 247, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, del agua de mina proveniente de la rampa exploratoria de veta Eureka, ubicada en el sitio denominado Cañadón El Puma (46°52'24.06"S - 70°22'38.76"W) del Yacimiento Cerro Negro, con fines industriales, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo con lo presentado.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de treinta metros cúbicos por hora (30 m³/hr) de agua del Portal Eureka, necesarios para realizar el control de polvo en suspensión, de los caminos de acceso a los diferentes sectores del Proyecto y así también fines industriales.

Artículo 3°) Otorgar permiso desde el 07 de Octubre de 2014 hasta el 01 de junio de 2015.

Artículo 4°) Que la empresa OroPlata S.A., deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451.

Artículo 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz,

a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 7°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

Artículo 8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

Artículo 9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 11°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. Cumplido. **ARCHIVESE.-**

MAYORGA MARTA

Directora Provincial

Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 160

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.863-MP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 096-SPyAP-14, se inició sumario administrativo al señor **TORRES JUAN JAVIER DNI N° 34.525.202**, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 01 de marzo de 2014, en el curso de agua Lago Del Desierto, departamento Lago Argentino;

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial N° 4849, 4850 y 4851, glosado a Fs. 12 /16, del cargo y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 383/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable, al señor **TORRES JUAN JAVIER DNI N° 34.525.202**, incurso en el marco del Art. 57° inc. 1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 096-SPyAP-14, al señor **TORRES JUAN JAVIER DNI N° 34.525.202**, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 01 de marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR al señor **TORRES JUAN JAVIER DNI N° 34.525.202**,

con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar sin su correspondiente permiso, falta tipificada en el Art. 57° inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIEN- TEMENTE al señor **TORRES JUAN JAVIER**, en su domicilio de calle San Martín N° 175 de la localidad del El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el capítulo IV, apartado B, inc. a) y b) de la Ley 3251/12.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-1

DISPOSICION N° 161

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 429.318/MP/14, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934; y su Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nro. 188/07; N° 545/07; 546/07; 013/14 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia al Señor **OJEDA VELASQUEZ ISRAEL ROLANDO- DNI N° 18.699.655**, solicita permiso de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz;

Que ha cumplimentado los requisitos para la inscripción en el registro de Pescadores Artesanales;

Que a Fs. 03 del presente obra la Boleta de Depósito de Pago del Arancel correspondiente;

Que a Fs. 04 obra Certificada de Libre de Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa.-

Que obra en el legajo personal la siguiente información: Copia DNI, Certificado de Domicilio, planilla de Registro de Redes, Constancia de Inscripción AFIP;

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que a fs.13 obra Dictamen N° 385/DPAL/14;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a partir del 15 de Septiembre y hasta el **28 de Febrero de 2015** al Sr. **OJEDA VELASQUEZ ISRAEL ROLANDO- DNI N° 18.699.655** fijando domicilio legal en el Barrio San Benito Mza. 186 Lote 18, de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; a realizar tareas de Pesca Artesanal en aguas de jurisdicción de la Provincia correspondientes a la subzona c) de Estuarios y Bahías, según lo establecido en el Art. 3 de la Ley 2934.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR el permiso de Pesca Artesanal Marítima al Sr. **OJEDA VELASQUEZ ISRAEL ROLANDO- DNI N° 18.699.655**. en

carácter de intransferibles precarios y provisorios, para el uso de hasta 5 (cinco) redes habilitadas y debidamente registradas, a los fines de operar en aguas de jurisdicción provincial correspondientes a la **SUBZONA DE ESTUARIOS Y BAHIAS (C).**-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las paciones sumariales correspondientes.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 162

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.850-MP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 067-SPyAP-14, se inició sumario administrativo al señor **FERI SANTIAGO ALFREDO DNI N° 27.571.436**, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y con elementos prohibidos, con fecha 01 de marzo de 2014, en el curso de agua Lago del Desierto, departamento Lago Argentino;

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4841,4842 y 4843 a Fs. 13/16, glosado a Fs. 12 /15, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 384/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable, al señor **FERI SANTIAGO ALFREDO DNI N° 27.571.436**, incurso en el marco del Art. 57° inc. 1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 067-SPyAP-14, al señor **FERI SANTIAGO ALFREDO DNI N° 27.571.436** hallándose confeso de la infracciones imputadas, con fecha 01 de marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR al señor **FERI SANTIAGO ALFREDO DNI N° 27.571.436**, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)**, por pescar sin permiso habilitante, con más multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° inc.1) punto 1.1, y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIEN- TEMENTE al señor **FERI SANTIAGO ALFREDO**, en su domicilio de calle N° 406 casa N° 28 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N°

921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el capítulo IV, apartado B, inc. a) y b) de la Ley 3251/12.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-3

EDICTOS

EDICTO

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 3 de Julio de 2014 ha sido decretada la quiebra de SUPET SA con CUIT 30-68236265-7 en los autos “SUPET SA S/QUIEBRA” **EX- PTE. 056743**, con domicilio en Viamonte 993, piso 7 “A”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico **CONTADOR CARAVIAS NAZAR CUCCIO- LETA** con domicilio constituido en SARMIENTO 930, “B”, (tel.: 4328-1735) Capital Federal, hasta el día 03.11.2014. El citado funcionario presentará el informe previsto por el Art. 35 LCQ el día 17.12.2014 y el prescripto por el Art. 39 LCQ el día 25.02.2015. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces.-

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 17 de Julio de 2014.-

MARIA EUGENIA SOTO

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pje. Kennedy - Casa 3, entre San Martín y Mñor. Fagnano de esta Ciudad, en autos caratulados “**VERA JOSE ARMANDO, SALDIVIA CARMEN HORTENCIA Y VERA SALDIVIA SERGIO MARCOS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Exp. N° 16.215/12, que tramitan ante este Juzgado, **CITA Y EMPLAZA** por treinta (30) días a herederos y acreedores de Vera José Armando, DNI N° 5.404.830, Vera Saldivia Sergio Marcos, DNI N° 13.186.796 y Saldivia Hernández Carmen Hortencia, DNI N° 18.741.147. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral. Se expide la presente en la Ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, el día 02 de Octubre de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 45/14

La señora Juez Dra. Gabriela Zapata, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a cargo de la autorizante, Dra. Daiana Leyes, en autos caratulados, “**ACOSTA NELIDO SALVADOR S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. Nro. 11.968/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ACOSTA NELIDO SALVADOR, D.N.I. N° 13.756.826, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 15 de Mayo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1 -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: “**SERVI+S.R.L.” s/CONSTITUCION**” (Expte. N° S-7431/14) que por escritura de fecha 14/08/2014, pasada bajo el N° 154, al F° 576, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando BANCIELLA DICKIE**, en el corriente protocolo del Registro N° 33 a su cargo, se constituyó “**SERVI+ S.R.L.- Socios:** Lucio Martín **GOMEZ DRISALDI**, nac. el 21/01/1980, DNI N° 27.842.572 y CUIL 20-27842572-0, soltero, comerciante; Juan Pablo **CRESPO**, nac. el 09/03/1968, DNI N° 20.211.532 -y- CUIL 20-20211532-3, cpn con Paula Marcela Susacasa, licenciado en ciencias políticas, dom. en Malaspina N° 446-y- María Adelaida **GOMEZ DRISALDI**, nac. el 02/06/1981, DNI N° 28.859.089 y CUIL 27-28859089-9, docente, soltera, como el primero dom. en calle Errázuriz N° 328, todos argentinos, vecinos de Río Gallegos.- **Objeto social:** Tendrá por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros, asociada a terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: **a.-)** A través de la comercialización, compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, grasas, aditivos, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no; lavado y engrase -y- repuestos y accesorios de los mismos -y- la prestación integral del servicio de gomería, comprendiéndose en esta actividad los servicios que sean conexos con la misma, como la explotación de minibar, cafetería, compraventa de golosinas, cigarrillos y artículos alimenticios y bebidas.- **b.-)** Mediante la explotación de hoteles, hosterías, hospedajes y establecimientos similares para el alojamiento de personas, en cualquiera de sus formas, con o sin comidas, desayunos y servicio de bar y restaurantes; **c.-)** A través de la explotación integral de la industria turística, desarrollando proyectos, construyendo la infraestructura física, articulando sistemas administrativos y comerciales, negociando servicios turísticos en todas sus formas y modalidades, realizando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo -conforme a las leyes y reglamentaciones que las regulan- a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro o fuera del territorio de la nación; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes -individuales o colectivos- excursiones, guías, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias.- **Y d.-)** Mediante el transporte terrestre en general

y en especial, mercaderías, equipos petroleros y sus accesorios, combustibles u otros hidrocarburos -sean líquidos o gaseosos- y demás cargas peligrosas y afines con las anteriores, transporte público de pasajeros y cargas a través de la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, como asimismo ocuparse de acarreo y fletes en general, su distribución, almacenamiento y depósito; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, omnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, pudiendo operar en servicios regulares de líneas, excursiones, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada o que en el futuro se establezca; explotar concesiones, licencias, terminales y permisos otorgados por los poderes públicos.- **Domicilio social:** Errázuriz N° 328 - Río Gallegos. **Capital social:** \$ 120.000.- (CIENTO VEINTE MIL PESOS). **Plazo de duración:** 50 años contados a partir del 14/08/2014.- **Administración:** A cargo de una o más personas -socias o no - quienes revestirán el cargo de gerentes y actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente, por el término de duración de la sociedad. **Gerentes:** Lucio Martín **Gómez Drisaldi** - Juan Pablo **Crespo**.- **Cierre de ejercicios:** 31/05 de cada año.-

SECRETARIA, 07 de Octubre de 2014.-

GUILLERMO GHIO

Secretario
Registro Público de Comercio
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**ZOFDYR S.A. S/INSCRIPCION (SOCIEDAD EXTRANJERA)**”, Expte. N° Z-7387/14, se hace saber por un día: Que la firma **extranjera ZOFDYR S.A. RUT 216855920016**, inscrita en los términos de las Leyes de la República Oriental del Uruguay en Montevideo el día 07/11/2011, y aprobado por la Auditoría Interna de esta Nación con fecha 30/11/2011 y 02/12/2011, Expte. N° 6887/2011 Zofdyr S.A.; ha decidido por Actas de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4/09/2013, Et N° 949751, su inscripción en la República Argentina; y por lo tanto la inscripción de los estatutos vigentes de la sociedad anónima a efectos de que la misma pueda constituirse en accionista de sociedades anónimas argentinas o socia de otro tipo de sociedades; como la inscripción de la documentación relativa a la representante legal de esta Sociedad y la constitución de un domicilio especial en el mismo país; designándose como Representante Legal de la Sociedad en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Argentinas a la Señora Silvana Lorena Chacra, titular del Documento Nacional de Identidad número veintiséis millones noventa y seis mil doscientos catorce. La misma Acta fue ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/12/2013, Ev N° 701490, en la cual se realiza un cambio de domicilio legal, constituyéndose de esta forma en calle Paseo Arrieros 2480, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz., República Argentina. A tal efecto se hace saber: **SOCIOS:** **Fernando Juan Castagno SCHICKENDANTZ**, oriental, casado en únicas nupcias con Rosina Bonifacio, titular de la C.I. Uruguay N° 1.562.158-8 y **Janine GOMEZ SUAREZ**, oriental, soltera, C.I. 2.924.634-0, ambos domiciliados en Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo Uruguay.- **OBJETO:** a)- Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,

espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b)- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c)- Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d)- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.- **Capital Social:** **CUARENTA MIL PESOS URUGUAYOS. Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador o de un Directorio. La Asamblea de Accionistas determinará una u otra forma de administración y el número de miembros del Directorio. El administrador o los directores serán designados anualmente en Asamblea de Accionistas. La representación corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, como se expresa en el Artículo 24 de su Estatuto Social. Representante Legal en la República Argentina en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550: **Silvana Lorena CHACRA**, argentina, D.N.I. N° 26.096.214.- Duración: 100 años desde la fecha de la fecha de constitución del Contrato Social.- **Domicilio:** Establecen el domicilio legal de la firma en Paseo de los Arrieros 2480, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 07 de Octubre de 2014.-

GUILLERMO GHIO

Secretario
Registro Público de Comercio
Excmo. Tribunal de Justicia

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número 1, a mi cargo, con domicilio en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ROSA RIVAS D.N.I. 92.014.682, en los autos caratulados: “**RIVAS ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, (Expte. N° 24.813/13.-), para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur”, de la ciudad de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados “**CMV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/CONSTITUCION**”, Expte. C-7418/14 se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 564, F° 1680, del 18/07/2014, pasada por ante el Escribano Pedro Lucas Paradelo, adscripto del Reg. Not. N° 42 los cónyuges en primeras nupcias, señor, **Carlos Atilio TERZOLO**, arg., nacido el 25/09/1969, titular del D.N.I. N° 20.910.163, de profesión veterinario, con C.U.I.T. N° 20-20910163-8; y señora, **Paola**

Susana CICHINI, arg., nacida el 20/11/1974, titular del D.N.I. N° 23.757.793, de profesión comerciante, con C.U.I.T. N° 27-23757793-6; ambos domiciliados en calle Avenida Jujuy número 340 de Río Gallegos (Santa Cruz), Constituyeron “**CMV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**”, con domicilio social en calle Salta Número 28 de Río Gallegos (Santa Cruz).- **Duración:** 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a la siguiente actividad: La comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, atención a animales, servicios a domicilio, como así también la elaboración de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias, como asimismo su venta y distribución, ventas medicamentos veterinarios, alimentos balanceados, Pet Shops, Peluquería Canina, Compra/Venta Animales, Asesoramiento a establecimientos ganaderos.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 100000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de Carlos Atilio Terzolo y de Paola Susana Cichini; quienes revestirán el carácter de gerentes, y cuyas firmas, alternadas, conjuntas o indistinta, obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de c/año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 07 de Octubre de 2014.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

Registro Público de Comercio
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

**EDICTO N° 086/2014
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 354/14, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 074/11.- **TITULAR:** MINERA IRL PATAGONIA S.A. **UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 3, 4, 7 y 8, Fracción “B”, Sección “VI” del Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.952 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.707.200,00 Y: 2.620.048,43 B.X: 4.707.200,00 Y: 2.628.258,00 C.X: 4.691.450,17 Y: 2.628.258,00 D.X.: 4.691.450,17 Y: 2.625.000,00 E.X.: 4.694.600,00 Y: 2.625.000,00 F.X.: 4.694.600,00 Y: 2.623.200,00 G.X: 4.699.100,00 Y: 2.623.200,00 H.X: 4.699.100,00 Y: 2.620.048,43.- En predios de las ESTANCIAS: “EL CONDOR, EL LAUREL y LA ESTER”.- Se tramita bajo Expediente N° 406.678/WAHF/06 (ROCINANTE) - PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 32/14

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gdor. José María Moyano N° 262, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA en autos

caratulados: “**MIRANDA CARDENAS EDITH DEL CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO**” **Expte. N° M-6451/14.- SE CITA A ESTAR A DERECHO**, por el término de **TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDITH DEL CARMEN MIRANDA CARDENAS, DNI N° 18.880.138 (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.- RIO TURBIO, 17 de Septiembre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaría Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER O. MORALES se CITA y EMPLAZA por el término de **TREINTA (30) DIAS** a herederos y acreedores de Don SEPULVEDA HERRERA RENE ORLANDO, (DNI 18.632.492) en los autos caratulados: “**SEPULVEDA HERRERA RENE ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” **Expte. 16073/14.-**

El presente edicto se publicará por **TRES (3) DIAS** en el diario “LA OPINION” y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.)- RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° UNO, a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de Dña. MONICA BEATRIZ OYARZO, (D.N.I. N° 14.098.444) por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P. C. y C.); a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: “**OYARZO MONICA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**”- **EXPTE. N° 25.085/14.** Publíquese edicto por tres (3) días en el Diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 18 de Septiembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría a cargo del Dr. GUSTAVO PAUL TOPCIC con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ELBA CARMEN CAMPOS en autos caratulados: “**CAMPOS ELBA S/SUCESION AB-INTESTATO**” **EXPTE. NRO. 25.778/14**, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos, Santa Cruz.-

SECRETARIA, 01 de Octubre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 70

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CAMARA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2014 Y HASTA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPARROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-3

CONVOCATORIAS

ESEPA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 24 de Octubre de 2014, a las 17,00 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. **19 finalizado el 30 de Junio de 2014.**
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
4. Determinación de directores y elección de los mismos por el mandato de dos (2) ejercicios.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación

EL DIRECTORIO

P-3

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 24 de Octubre de 2014, a las 15.00 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 32 finalizado el **30 de Junio de 2014.**
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación

EL DIRECTORIO

P-3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA
LLAMA A

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 001/14

OBJETO: "Venta pública de diferentes materiales obtenidos en la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos de nuestra ciudad que se detallan a continuación"

LOTE UNO- cartón limpio y enfardado, base económica Pesos cincuenta y cinco (\$ 0,55). **30 TN.**

LOTE DOS- plástico pet, base económica Pesos sesenta y cinco centavos (\$ 0,65). **1 TN.**

LOTE TRES- chatarra pesada, base económica Pesos treinta y cinco centavos (\$ 0,35). **40 TN.**

LOTE CUATRO- chatarra liviana, base económica Pesos veinte centavos (\$ 0,20). **10 TN.**

LOTE CINCO- bidones plásticos sin prensar, base económica Pesos ochenta centavos (\$ 0,80). **4 TN.**

LOTE SEIS- vidrio mezcla, base económica Pesos quince centavos (\$ 0,15). **4 TN.**

LOTE SIETE- segunda y revista, base económica Pesos veinte centavos (\$ 0,20). **3 TN.**

LOTE OCHO- fil sucio/etiqueta, base económica Pesos cuarenta centavos (\$ 0,40). **2 TN.**

La suma indicada en cada uno de los Lotes antes mencionados es por kilogramo.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$ 1.000), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE LOTES: día 16 de octubre de 2014, a la hora 11:00 en Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos sita en Ruta Provincial N° 43 S/N.-

PRESENTACION DE SOBRES: día 20 de octubre de 2014 a la hora 11:00

APERTURA: día 20 de octubre de 2014, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 02974992160 int. 111, en horario de atención al público de 8-15 horas.-

P-2

UNIVERSIDADES



Programa Nacional de Infraestructura Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia Austral
Llamado a Licitación Pública Internacional.

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Universidad Nacional de la Patagonia Austral llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla.

Licitación Pública N° 03/14

Edificio Escuela Preuniversitaria Sede Las Heras.

Presupuesto Oficial: \$ 19.518.465,00 (Precio Tope)

Plazo de Ejecución: 300 días

Recepción Ofertas hasta: 17/11/2014 a las 11:00 hs.

Apertura Ofertas: 17/11/2014 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.000 no reembolsares

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida: \$ 19.518.465,00

Acreditar superficie construida: 2.550 m2.

Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de

Apertura:

Secretaría de Administración de la Unidad Académica Caleta Olivia de la UNPA, Ruta 3 Acceso Norte s/n, de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs.

La presente licitación se llama "Ad Referéndum" de la firma del Contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la CAF (Corporación Andina de Fomento) por un monto de 19.518.465,00 con carácter de precio tope.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF. Unidad Ejecutora Central	Universidad Nacional de la Patagonia Austral
Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P	Lisandro de la Torre 860
Tel (011) 4342-8444	Río Gallegos, Santa Cruz
www.700escuelas.gov.ar	Tel (02966) 442376 www.unpa.edu.ar

P-10



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

CONSTRUCCION DE ALBERGUE
SUBSECRETARIA DE DEPORTES
EN RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 10/IDUV/2014
2° LLAMADO

Presupuesto Oficial: \$ 15.500.000.-

Plazo: 18 Meses

Fecha de apertura: 30/10/2014 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 15.500,00

Venta de pliegos: 10/10/2014

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION Y REMODELACION
JARDIN DE INFANTES N° 28 "ANTUKELEN"
EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 13/IDUV/2014
2° LLAMADO

Presupuesto Oficial: \$ 7.800.000.-

Plazo: 8 Meses

Fecha de apertura: 30/10/2014 - 11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 7.800,00

Venta de pliegos: 10/10/2014

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



P-3



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4867 DE 14 PAGINAS

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>
<p>REMODELACION ALBERGUE ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES LICITACION PUBLICA N° 14/IDUV/2014 2° LLAMADO</p>
<p>Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000.- Plazo: 6 Meses Fecha de apertura: 30/10/2014 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 2.700,00 Venta de pliegos: 10/10/2014 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.</p>
<p>Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>
 
<p>P-3</p>

 <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p>
<p>CONSTRUCCION CENTRO DE MEDICINA LABORAL EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 8/IDUV/2014 2° LLAMADO</p>
<p>Presupuesto Oficial: \$ 3.650.000.- Plazo: 10 Meses Fecha de apertura: 30/ 10/ 2014 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 3.650,00 Venta de pliegos: 10/10/2014 Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.</p>
<p>Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651</p>
 
<p>P-3</p>

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4867
DECRETOS SINTETIZADOS	
1976 – 1977- 1978 - 1979 - 1980 - 1981 - 1982 - 1983 - 1984 - 1985 - 1986 - 1987 - 1988 - 1989 - 1990 - 1991 - 1992 - 1993 - 1994 - 1995 - 1996 - 1997 - 1998 - 1999 - 2000/13.-	Págs. 1/5
RESOLUCIONES	
155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163/HCD/14.-	Págs. 5/7
DECLARACIONES	
086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 092/HCD/14.-	Pág. 7
ACUERDOS	
035 - 036 - 037 - 038 - 039/CAP/14.-	Págs. 8/9
DISPOSICIONES	
082/DPRH/14 - 160 - 161 - 162/SPyAP/14.-	Págs. 9/10
EDICTOS	
SUPET S.A. - VERA, SALDIVIA Y VERA SALDIVIA - ACOSTA - SERV+ SRL - ZOFDYR S.A. - RIVAS - CMV SRL - ETO. 086 CAD. CATEO - MIRANDA CARDENAS - SEPULVEDA HERRERA - OYARZO - CAMPOS.-	Págs. 10/12
CONCURSO PUBLICO	
CONCURSO N° 70 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.-	Págs. 12
CONVOCATORIAS	
ESEPA S.A. - HORACIO ARENA S.A.C.A. L.-	Págs. 12/13
LICITACIONES	
001/MPT/14 - 03/UNPA/14 - 10 - 13 - 14 - 08/IDUV/14 (SEGUNDO LLAMADO) - 09/ APN/14.-	Págs. 13/14

MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACION DE
PARQUES NACIONALES

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: LICITACION PUBLICA N° 09
Ejercicio: 2014
Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL
Modalidad: SIN MODALIDAD
Expediente N° 1782/2014
OBJETO: CONCESION DE UN SERVICIO DE EXCURSIONES TURISTICAS DE NAVEGACION LACUSTRE DE CRUCERO CON PERNOCTE Y DE UN SERVICIO CON COMIDA GOURMET A BORDO EN EL LAGO ARGENTINO, EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES.

RETIRO, ADQUISICION Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
Lugar/Dirección
 En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Dirección de Administración, ubicado en Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, de la Capital Federal (E-mail.: contrata@apn.gov.ar), en la Sede de la Intendencia del Parque Nacional, ubicado en Av. Del Libertador 1302, El Calafate, Pcia. de Santa Cruz, o en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario
 Hasta el día 7 del mes de noviembre del año 2014, en el horario de 11:00 a 14:00 hs.
Costo del pliego: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)
PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección
 En el Departamento de la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones del organismo, ubicado en Av. Santa Fe N° 690, PB, de la Capital Federal.

Plazo y Horario
 Hasta el día 20 del mes de noviembre del año 2014, a las 14:00 hs.

ACTO DE APERTURA:
Lugar/Dirección
 En la sede central del organismo, ubicada en Av. Santa Fe N° 690, 1° Piso, de la Capital Federal.

Día y Hora
 El día 20 del mes de noviembre del año 2014, a las 16:00 hs.
 P-2

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4867 DE 14 PAGINAS